

**JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA**

RESOLUCIÓN N° 9

Mendoza, 28 de noviembre de 2023

Visto:

El Acta N° 5 de la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Reglamento Electoral y la Ley 5051.

Considerando:

Reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo confiere a la Junta Electoral la atribución de oficializar las listas de candidatos;

Que el reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo expresa que “si las lista o algún candidato son observados por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos para su ratificación o rectificación”.

Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral son para la misma subsanables en virtud de propiciar una mayor participación en el proceso electoral.

**LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA**

Resuelve:

Artículo 1: Se notifique a los apoderados de la lista Profesionales Unidos por Alvear de la Delegación General Alvear, la siguiente observación:

Incumplimiento en el pago del derecho del ejercicio profesional: Teruel, Ana María Rosales matrícula 1-06072.

Artículo 2: En los casos de observaciones por incumplimientos de pago del derecho de ejercicio profesional se deberán presentar nuevos candidatos que cumplan con lo establecido en la Ley 5051 y Reglamento Electoral.

Artículo 3: El plazo para subsanar las observaciones indicadas es el establecido en el artículo 4 del Reglamento Electoral.

Artículo 4: Comuníquese

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello
Matrícula 9170

Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino
Matrícula 9027